



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"POLICARPA SALAVARRIETA"
Registro Educativo N° 14832053.
Resolución de Aprobación N° 7209 de Noviembre 24 de 2016.
Código DANE N° 273483000142. NIT 809.007.275-5
rectorpolicarpa@gmail.com Celular 3132618617
Vereda Tamirco – Natagaima Tolima



CONTRATO No. 03 – 2022

CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA
FUNCIONARIO QUE LO CELEBRA	FREDY ANTONIO FORERO PALOMINO
IDENTIDAD DEL FUNCIONARIO	C.C. 11.303.035
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SINDY LORENA RUBIO MENDOZA
NIT O C.C.	1.106.713.571
PLAZO	DOS (02) DIAS
VALOR	\$ 18.400.000.00

Entre los suscritos a saber FREDY ANTONIO FORERO PALOMINO, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.303.035 obrando en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA, entidad de carácter oficial, nivel municipal, sector educación, NIT No. 809.007.275-5, quien para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATANTE, de una parte, y de la otra, SINDY LORENA RUBIO MENDOZA identificada con la cedula de ciudadanía No. 1.106.713.571 quien actúa en representación propia, quien para efectos de este contrato se denominara EL CONTRATISTA, previas las siguientes consideraciones: a) Que la institución educativa POLICARPA SALAVARRIETA requiere realizar las actividades de SUMINISTRO DE MATERIAL DE PAPELERIA, FERRETERIA, ELEMENTOS DE ASEO, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, COMPRA DE NEVERA, IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y LICUADORA b) que es posible realizar el contrato y se acudió al proceso de contratación por invitación pública en el Secop 1, c) se elaboraron los estudios previos, d) que realizado el proceso de selección evaluación y calificación, se adjudicó la contratación de estos suministros a SINDY LORENA RUBIO MENDOZA, que conforme a lo anterior las partes ACUERDAN celebrar el presente contrato de compra venta , regido por las siguientes cláusulas. **PRIMERA OBJETO** el contratista se obliga a los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LAPICES X 12 UNID.	CAJAS	5	44121706	5.600	28.000
2	LAPICEROS DE MINA NEGRA X 12 UNID	CAJAS	5	44121706	5.400	27.000
3	LAPICEROS DE MINA ROJA X 12 UNID	CAJAS	5	44121706	5.400	27.000
4	MARCADORES ACRILICOS NEGROS	UNIDADES	30	44121708	3.900	117.000
5	MARCADORES ACRILICOS AZUL	UNIDADES	30	44121708	3.900	117.000
6	MARCADORES ACRILICOS ROJOS	UNIDADES	30	44121708	3.900	117.000
7	MARCADORES PERMANENTES NEGRO	UNIDADES	30	44121708	1.300	39.000
8	MARCADORES PERMANENTES AZUL	UNIDADES	30	44121708	1.300	39.000
9	MARCADORES PERMANENTES ROJO	UNIDADES	30	44121708	1.300	39.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"POLICARPA SALAVARRIETA"**
Registro Educativo N° 14832053.
Resolución de Aprobación N° 7209 de Noviembre 24 de 2016.
Código DANE N° 273483000142. NIT 809.007.275-5
rectorpolicarpa@gmail.com Celular 3132618617
Vereda Tamirco – Natagaima Tolima



10	PAPEL PERIODICO	PLIEGO	100	14121901	300	30.000
11	CORRECTORES	UNIDADES	25	43232503	1.600	40.000
12	COLBON X 1000 GRS	UNIDADES	10	31201600	13.400	134.000
13	FRASCOS DE SILICONA GRANDE X 250 GRS	UNIDADES	10	12352310	9.800	98.000
14	BORRADORES PARA TABLERO	UNIDADES	40	44111912	2.200	88.000
15	PLIEGOS DE CARTULINA	PLIEGO	100	14111519	1.600	160.000
16	FRASCOS DE TINTA MARCADORES ACRILICOS NEGRO	UNIDADES	22	60121800	14.000	308.000
17	FRASCOS DE TINTA MARCADORES ACRILICOS ROJO	UNIDADES	22	60121800	14.000	308.000
18	BALONES DE MICROFUTBOL REFERENCIA 3.5- CIRCUNFERENCIA ENTRE 62 Y 64 CMS-CUBIERTA DE CUERO O MATERIAL SINTÉTICO	UNIDADES	7	49161500	129.000	903.000
19	BALONES DE BASQUETBOL-CUBIERTA DE CUERO PU, ENMALLADO EN HILO NYLON, NEUMATICO EN CAUCHO DE BUTILO DE DOS CAPAS	UNIDADES	5	49161500	67.000	335.000
20	BALONES DE MICRO FUTBOL-TAMAÑO 60- 62-DIAMETRO 22 A 23 CMS-CAMARA VEJIGA DE BUTILO AL 30% APROXIMADAMENTE-CUBIERTA EN CUERO SINTÉTICO PVC-REPUJADO EN ALTO Y BAJO RELIEVE- PESO FINAL 430 A 450 GRS	UNIDADES	8	49161500	39.000	312.000
21	CANDADOS MEDIANOS	UNIDADES	10	46171501	13.000	130.000
22	CABLE CALIBRE 10 PARA INSTALACIÒN ELÈCTRICA COLOR VERDE	METROS	30	26121600	4.500	135.000
23	CABLE CALIBRE 10 PARA INSTALACIÒN ELÈCTRICA COLOR BLANCO	METROS	30	26121600	4.500	135.000
24	CABLE CALIBRE 10 PARA INSTALACIÒN ELÈCTRICA COLOR BLANCO	UNIDADES	20	26121600	4.500	136.000
25	RASTRILLOS METALICO DE 12 DIENTES PARA JARDIN, CON PALO	UNIDADES	20	27112003	17.000	340.000
26	CEPILLO DURO PARA PISO MANGO METAL	UNIDADES	15	47131605	9.000	135.000
27	BALDE PLASTICO MULTIUSOS DE 10 LITROS CON MANIJA	UNIDADES	15	47121804	15.000	225.000
28	CESTAS PARA LA BASURA TIPO VAIVENMATERIAL POLIPROPILENO-ANCHO 16.6- LARGO 23,2 CMS	UNIDADES	17	47121804	13.500	229.500
29	RECOGECORES DE BASURA	UNIDADES	15	47131611	4.600	69.000
30	GALONES DE DESINFECTANTE	GALON	15	47131803	11.500	172.500
31	GALONES DE AMBIENTADOR	GALON	15	12352005	19.000	285.000
32	BOLSAS DE JABON EN POLVO X 500 GRS	UNIDADES	50	53131608	4.100	205.000
33	PACAS DE PAPEL HIGUIENICO X 12 ROLLOS	PACAS	20	14111704	19.500	390.000
34	GALONES DE ANTICORROSIVO COLOR GRIS	GALON	6	15121800	65.000	390.000
35	CAJAS DE TEMPERAS PEQUEÑAS	UNIDADES	20	60121204	3.600	72.000
36	RODILLOS PARA PINTAR DE 9 PULGADAS	UNIDADES	15	31211906	7.900	118.500
37	PLIEGOS DE LIJA PARA METAL DE 80 A 120 GRANOS PARA METAL	UNIDADES	30	11101502	2.300	66.000
38	BOMBA PARA INFLAR BALONES	UNIDADES	1	49221515	36.000	36.000
39	NEVERA NO FROST DE 420 LITROS DOS PUERTAS, CON DISPENSADOR DE AGUA, NUMERO DE DIVISIONES TOTAL 4, CLASIFICACION ENERGETICA B, CONSUMO DE NERGIA 31,5 KWH/MONTH, COMPRESOR DIGITAL INVERTER, REFRIGERANTE R600A, LUZ INTERIOR LED, TIPO DE ENFRIAMIENTO MONO COOLING,	UNIDADES	1	52141501	2.600.000	2.600.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"POLICARPA SALAVARRIETA"**
Registro Educativo N° 14832053.
Resolución de Aprobación N° 7209 de Noviembre 24 de 2016.
Código DANE N° 273483000142. NIT 809.007.275-5
rectorpolicarpa@gmail.com Celular 3132618617
Vereda Tamirco – Natagaima Tolima



	MULTIFLUJO.ALTO 1840 CMS ANCHO 679 CMS					
40	REGULADOR PARA CONGELADOR 1.000 wattios	UNIDADES	1	39121635	51.000	51.000
41	REGULADOR PARA NEVERA 1.000 wattios	UNIDADES	1	39121635	51.000	51.000
42	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL INYECCION DE TINTA HEAT-FREEE DE 4 COLORES, RESOLUCION MAXIMA DE IMPRESIÓN HASTA 5760 DPI X 1440 DPI, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO 33 PPM Y COLOR 15 PPM, VELOCIDAD DE COPIADO A NEGRO 7CPM Y COLOR 1,7 CPM (A4/CARTA), CON SCANNER, RESOLUCION OPTICA 600 DPI X 1200 DPI, CONECTIVIDAD USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON USB 2.0) CON GARANTIA DE 2 AÑOS	UNIDADES	2	43212104	800.000	1.600.000
43	LICUADORA DE TRES VELOCIDADES CON VASO DE VIDRIO DE 1,25 LITROS RESISTENTE A CHOQUES TERMICOS, RESISTE INGREDIENTES HIRVIENDO, ACOPLA METALICO, ACABADO EN ALUMINIO EN RELIEVE CON DETALLES PULIDOS Y GRAFICOS IMPRESOS, CUCHILLA TRITURADORA DE HIELO, CAPACIDAD PARA 5 TAZAS, 700 WATS DE POTENCIA	UNIDADES	1	52141524	300.000	300.000
44	JUEGOS DE PARLANTES PARA COMPUTADOR	UNIDADES	3	43211607	39.000	117.000
45	EXTENCIONES DE 5 METROS-CALIBRE 18	UNIDADES	5	26121600	22.000	110.000
46	RESMA DE PAPEL TAMAÑO CARTA	UNIDADES	40	14111506	17.500	700.000
47	RESMA DE PAPEL TAMAÑO OFICIO	UNIDADES	40	14111506	21.000	840.000
48	TINTAS PARA IMPRESORAS 3110 Y KIT X 4 COLORES	KIT	2	60121800	131.000	262.000
49	TINTAS PARA IMPRESORA EPSON WORKFORCE COLOR NEGRA	LITRO	1	60121800	41.000	41.000
50	ALAMBRE DULCE X KG	ROLLO	5	26121500	11.000	55.000
51	PINTURA EN VINILO TIPO 1 X CUÑETE	CUÑETE	4	31211502	190.000	760.000
52	PINTURA DE ACEITE COLOR VERDE, BLANCO Y CAFÉ OSCURO(2 de cada una)	GALON	6	31211502	69.500	417.000
53	TOALLAS HIGIENICAS	UNIDADES	12	52121700	5.100	61.200
54	GALON DE ALCOHOL	GALON	8	51102710	28.000	224.000
55	TUBOS 4X 6 METROS" TIPO PESADO	UNIDADES	6	39121700	136.000	816.000
56	UNIONES DE 4"	UNIDADES	6	39121700	5.900	35.400
57	TEE DE 4"	UNIDADES	2	39121700	11.000	22.000
58	TUBO 1/2" PRESION PESADO	UNIDADES	1	39121700	25.000	25.000
59	CODOS DE 4"	UNIDADES	3	40174900	9.000	27.000
60	PEGANTE PVC X 1 /64	UNIDADES	5	31201600	18.000	90.000
61	LIMPIADOR PVC 1/64	UNIDADES	5	39121700	8.000	40.000
62	LLAVE DE PASO DE 1/2	UNIDADES	10	39121700	5.500	55.000
63	JUEGOS DE ARMATODOS ENPLASTICO X 55 PIEZAS	UNIDADES	20	60102611	17.000	340.000
64	JUEGOS DE LOTERIAS MEGAJUEGOS	UNIDADES	30	60102611	8.300	249.000
65	BALDOSA PARA ENCHAPE DE TANQUE DE CEMENTO PARA AGUA	M2	11	42203422	36.000	396.000
66	PEGANTE PARA BALDOSA BAJO EN RETRACCION Y DE FRAGUADO LENTO	UNIDADES	2	42203422	16.200	32.400
67	CUCHARAS METALICAS	UNIDADES	50	52151704	2.500	125.000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"POLICARPA SALAVARRIETA"
Registro Educativo N° 14832053.
Resolución de Aprobación N° 7209 de Noviembre 24 de 2016.
Código DANE N° 273483000142. NIT 809.007.275-5
rectorpolicarpa@gmail.com Celular 3132618617
Vereda Tamirco – Natagaima Tolima



68	TENEDORES METALICOS	UNIDADES	50	52151703	2.400	120.000
69	PLATOS PANDOS PLASTICOS PARA SECO	UNIDADES	50	52152004	3.900	195.000
70	PLATOS HONDOS PARA SOPA PLASTICOS	UNIDADES	50	52152004	3.850	192.500
71	VASOS PLASTICOS PARA SERVIR JUGO	UNIDADES	50	52152102	3.000	150.000
72	CUCHILLOS MEDIANOS	UNIDADES	5	52151702	7.200	36.000
73	CUCHILLOS GRANDES	UNIDADES	5	52151702	9.000	45.000
74	TEJA DE ZINC DE 3 METRO CALIBRE 33	UNIDADES	12	30102012	57.000	684.000
TOTAL						18.400.000

SEGUNDO ESPECIFICACIONES DE CALIDAD. El contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por la institución y por las entidades o dependencias que requieran información. **TERCERA VALOR** Las partes han convenido que el valor del presente contrato es de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 18.400.000.00)M/CTE. Esta cantidad incluye todas las erogaciones en que incurra el contratista para la ejecución y el cumplimiento del contrato. **CUARTA FORMA DE PAGO.** El pago al que se obliga el contratante se hará en un 100% del valor total del contrato, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y al terminar el contrato previo el recibido a satisfacción y el acta de finalización y liquidación del contrato por parte del supervisor del contrato mediante giro de transferencia electrónica, dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del P.A.C. (Plan Anual Mensualizado de Caja). **QUINTA DURACIÓN.** La duración del presente contrato será de trescientos dos (02) días, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato. **SEXTA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** La institución educativa atenderá el pago del presente contrato con cargo al rubro COMPRA DE EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES Y MATERIALES Y SUMINISTROS de la vigencia 2022. **SÉPTIMA OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN.** En virtud del presente contrato la institución se obliga 1) cumplir con los pagos correspondientes, en las condiciones anunciadas en la cláusula cuarta. 2) a realizar la vigilancia y supervisión del contrato. 3) Prestar el apoyo necesario al contratista, facilitando información, documentos, manuales, y demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual en las condiciones de cantidad, calidad y oportunidad necesarias. **OCTAVA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** En desarrollo del presente contrato el contratista se obliga para con la institución a) ejecutar los servicios comprendidos en la cláusula primera del presente contrato conforme a las cantidades ya determinadas en la propuesta b) acatar las recomendaciones del supervisor, c) informar al contratante cualquier imprevisto que se presente en la ejecución del contrato, d) A mantener afiliado al personal que utilicen la ejecución de la obra a salud, riesgos profesionales y pensión. **NOVENA SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONTRATISTA.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA no se considera para los efectos del presente contrato, como funcionario o empleado de la institución, sino que el contratista es independiente y por lo tanto no tendrá derecho a reclamar prestación social alguna ni pago de prestaciones laborales a favor del contratista. **DÉCIMA CESIÓN.** Este contrato se celebra en consideración



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"POLICARPA SALAVARRIETA"
Registro Educativo N° 14832053.
Resolución de Aprobación N° 7209 de Noviembre 24 de 2016.
Código DANE N° 273483000142. NIT 809.007.275-5
rectorpolicarpa@gmail.com Celular 3132618617
Vereda Tamirco – Natagaima Tolima



a las calidades del CONTRATISTA, por lo tanto no podrá cederse a ninguna persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, salvo autorización expresa del ordenador del gasto de la institución. **DÉCIMA PRIMERA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** Se estipula una cláusula penal equivalente al diez (10) por ciento del valor del contrato, que se hará efectiva directamente por la institución en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrae EL CONTRATISTA. **DÉCIMA SEGUNDA CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.** En el presente contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 al 18 de la ley 80 de 1993. La interpretación, modificación y terminación unilaterales, así como la caducidad motivada, en contra se procederá al recurso de reposición. Una vez declarada la caducidad se dará por terminado el contrato y se ordenara su liquidación en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a indemnización alguna para EL CONTRATISTA quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **DÉCIMA TERCERA INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no está comprendido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley. **DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** el contratista mantendrá indemne LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA SALAVARRIETA por razones de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan o que incurran como resultado del uso, por parte del contratista, y con miras al cumplimiento del presente contrato, de patentes, diseños y marcas, enseñanzas, o derechos de autor que sean propiedad de terceros, o por ejercicio de actividades sin las autorizaciones o licencias que exijan el ordenamiento jurídico. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por asuntos que, según este contrato sean de responsabilidad del contratista, este será notificado lo más pronto posible de ellos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para que adopte oportunamente las medidas por la ley para mantener indemne la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y adelante las negociaciones que sean necesarias para llegar a un pronto arreglo del conflicto. Si, en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, quien pagara todos gastos en que incurra la INSTITUCIÓN EDUCATIVA por tal motivo en este caso la INSTITUCIÓN EDUCATIVA tendrá derecho de descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude el contratista, por razón o con ocasión del presente contrato o a utilizar otro medio legal. En caso de que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA sea condenada judicial o administrativamente, el contratista deberá responder por la satisfacción y la condena. **DÉCIMA QUINTA GASTOS.** Todos los gastos de legalización de este contrato correrán por cuenta del contratista. **DÉCIMA SEXTA DOMICILIO** Para los efectos del presente contrato se fija como domicilio el municipio de Natagaima Tolima. **DÉCIMA SÉPTIMA PERFECCIONAMIENTO.** El contratista solo podrá iniciar el presente contrato, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos a) certificado de disponibilidad y registró presupuestal, exigidos por la entidad, b)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
"POLICARPA SALAVARRIETA"
Registro Educativo N° 14832053.
Resolución de Aprobación N° 7209 de Noviembre 24 de 2016.
Código DANE N° 273483000142. NIT 809.007.275-5
rectorpolicarpa@gmail.com Celular 3132618617
Vereda Tamirco – Natagaima Tolima



documento de identificación, C) Rut, e) planilla y pago de eps, pensión y riesgos profesionales f) antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales. **PARÁGRAFO 1 SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato será ejercida por JORGE HERNAN ARAGON LOZANO docente del área de sistemas de la Institución Educativa Policarpa Salavarríeta. **PARÁGRAFO 2:** el presente contrato quedan incorporadas todas las disposiciones contempladas en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo de la institución educativa. Este contrato requiere para su perfeccionamiento la respectiva firma de las partes y el certificado de disponibilidad presupuestal **DECIMA OCTAVA. GARANTÍA.** Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más.

En constancia, se firma en el Municipio de Natagaima, el 17 de junio de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
FREDY ANTONIO FORERO PALOMINO
Ordenador del Gasto

(ORIGINAL FIRMADO)
SINDY LORENA RUBIO MENDOZA
CC. 1.106.713.571
Contratista